Archivo Municipal
de

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//8.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1924

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 19 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio

Notas: Hasta abril de 1924. Desde este mes hasta 1925 están en la signatura 8.1 .A partir del folio 19 corresponden a la Comisión Municipal Permanente de 1924 y 1925.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO PROVINCIA DE BADAJOZ

Libro de actas de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal, desde el dia 20 de Enero de 1.924 al 14 de Septiembre de 1.925.

CLASE 1ª

1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.493.014★

PAGOS AL ESTADO 100 PESETAS

Nota

Este pliego sirve para reintegrar el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento cuya primera sesión es la ordinaria del día veinte del actual que se transcribe al mismo en el día de la fecha.

Monesterio 27 de Enero de 1924

El Secretario

Vº Bº

El Alcalde

Delgado

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONESTERIO

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS AL

Provincia de Badajoz **Partido de** Fuente de Cantos

Término municipal de Monesterio

AÑO 1923-24

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Corporación Municipal

Este libro, comprensivo de cien *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* el Ayuntamiento *ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* un *pliego* — *de papel de pagos al Estado, clase* primera *número* A. 0493014 *importante* cien pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Monesterio a veintisiete *de* Enero *de mil novecientos* veinticuatro

El Secretario

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* cien *hojas, foliadas y selladas con el de esta* Alcaldía, *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* — *celebre, concernientes a la ordinaria del veinte y cuatro y las siguientes* que se estampa en este día *(comenzando con la de este día.)*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Monesterio *a* veintisiete *de* Enero *de mil novecientos* veinticuatro. =Entre líneas= que se estampa en este día=Vale=Entre paréntesis=No vale

El Secretario

V.º B.º

El Alcalde

Delgado

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONESTERIO

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Enero de 1924

Tres asistentes
D. José Florido Garrote
" José Manzano Conejo
" Esteban Garrón Sánchez
" Antonio Sayago Terrón
" José Garay Espinosa
" Manuel Chaves Megías

En la villa de Monesterio a veinte de Enero de mil novecientos veinticuatro; siendo la hora señalada se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en la Sala de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales que al márgen se expresan.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana ordenándose su exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de los apéndices de la riqueza urbana de mil novecientos veintitrés veinticuatro, base para los repartimientos o padrón de edificios y solares del próximo año mil novecientos veinticuatro veinticinco y resultando que no se han formulado reclamaciones algunas contra los mismos durante los plazos de exposición al público, se acordó aprobarlos y que se remitan con su copia a la Administración de contribuciones.

Padrón de carruajes de lujo.

Se acordó imponer el ciento por ciento de recargo municipal, sobre el padrón de carruajes de lujo por ser esta localidad de las que están suprimido el impuesto de consumos.

Se dió lectura de una instancia de Don Francisco Balsells Pérez, en que solicita su vecindad en Llerena por tener establecida allí su familia y residencia. La Corporación acordó darlo de baja en ésta vecindad y

que se notifique al interesado como resolución a su instancia.

Se dió cuenta de la de jornales y materiales de las obras de arreglo del desagüe del Pilar de la Reverencia acordadas en la sesión anterior importante ciento cuarenta y dos pesetas y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de dichas obras y careciendo de consignación suficiente en el capº 6º artº 3º por analogía de las obras de caminos vecinales y puentes de donde no se ha hecho gastos algunos en el actual ejercicio, se acordó se date del capº 6º artº 2º el importe de ellas extendiéndose el correspondiente libramiento al Depositario y así mismo que copia de la cuenta se exponga al público en la tablilla de anuncios por término de ocho días para oir reclamaciones acreditándose a continuación por diligencia de las (prese) que se presenten o negativas en su caso.

Imprevistos} Se acordó se abonen de éste capº cinco pesetas a Basilio Sayago por estancia de la Guardia Civil.

Que se abonen al Depositario dos pesetas por un socorro a Tomás Mokri, emigrado pobre.

A Sabino Garrote dos pesetas como premio para extinción de animales dañinos.

Presupuesto} Visto y examinado detenidamente por éste Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio 1924-25 y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público

ALCALDIA CONSTITUCIONAL MONESTER

por quince dias segun ordena la ley Municipal y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Beneficencia: Se acordó incluir en el Padrón de Beneficencia Municipal para la asistencia gratuita de Médico y Botica a los vecinos pobres Obdulia Romero Sánchez y Juan Barragán Garrote.

Se dió lectura de una instancia que presenta D. José Sayago Romero, en la que solicita se le abonen los gastos de instalación de alumbrado extraordinario durante la feria última de esta localidad, suministro de fluido, instalación de farolillos y otros, importante en junto setecientas setenta y cinco pesetas y cuya cuenta aparece detallada en dicha instancia.

La Discu Corporación después de una breve discusión acordó por unanimidad se abone dicha cuenta de la consignación presupuesta en el cap.º 9.º art.º 3.º y que se una al libramiento como justificante la instancia de D. José Sayago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto ordenándose la extensión de la presente que será leida y autorizada en la siguiente de que yo, el Secretario, certifico.

Entre paréntesis = prese = discu = No vale =

José Delgado José Florido José Manzano

Antonio Sayago José Gaby

José Delgado Señal de + de Manuel Chaves Megías

Esteban Garrón José Martín

Acta de la sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1924

Tres asistentes
D. José Delgado Villalba
" José Garay Espinosa
" Antonio Sayago Terrón
" José Manzano Conejo
" Esteban Garrón Sánchez
" José Florido Sarrote
" Manuel Chaves Anegial

En la villa de Monesterio a veintisiete de Enero de mil novecientos veinticuatro; siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los tres Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Quintas — Se acordó nombrar Comisionado para la concentración de los reclutas del último reemplazo a la Caja de Zafra al Concejal de este Ayuntamiento D. José Florido Sarrote y que se le abone por indemnización de gastos de viaje y estancia en Zafra sesenta pesetas del capº 1º artº 8º.

Beneficencia — Que se abone a Vicente Bayón Ramayo, la cantidad de siete pesetas, en concepto de socorro domiciliario como pobre enfermo, del capº y artº correspondiente. A José Granadero Salas, dos pesetas por el mismo concepto. Al pobre transeunte Miguel Hernandez, cincuenta céntimos como socorro.

Policía Urbana y Rural — A Antonio Cantillo Tuellin, dos pesetas, premio de animales dañinos, extinción.

Imprevistos — Que se abone a Wenceslaa Vasco Villalba seis pesetas por haber facilitado una caballería dos días para cumplimentar orden del Sr. Juez de Instrucción en concepto de bagaje.

Efectos y mobiliarios — A Jerónimo Giraldo, una facta

ra de cinco pesetas por efectos para la oficina municipal.

Reconocimiento de crédito. Habiéndose reconocido un crédito de mil novecientas dos pesetas, a favor del Tesorero de la Junta de festejos de 1922, en la sesión del tres de Enero actual; la Corporación después de una breve discusión, acordó por unanimidad que para que dicho crédito pueda tener efectividad en las adaptaciones que se hagan del presupuesto corriente al del nuevo ejercicio tendrá que ser previamente justificado por medio de una cuenta general que presente dicha Comisión de festejos, la que será examinada por el Ayuntamiento para prestarle la aprobación o reparos que merezca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto ordenando la extensión de la presente que será leída y aprobada en la siguiente de que yo, el Secretario, certifico

El Delegado José Manzano

Sebastián Segovia

José Delegado

Señal de + de D. Manuel Chaves

Ante Mí Secretario

Diligencia. No habiendo podido tener efecto la sesión ordinaria de este día por

falta de número de tres Concejales para tomar acuerdos, conforme previene la ley Municipal, el Sr. Alcalde ordenó citar a la supletoria para el próximo día cinco del actual y hora de las diez de la mañana. Conste y certifico.

Monesterio 3 Febrero 1924

Vº Bº
El Alcalde
[signature]

[signature]

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONESTERIO

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero, supletoria a la del dia 3 del mismo

Sres Asistentes
D. José Delgado Villalba
" José Manzano Conejo
" Antº Layago Terron
" Manuel Chaves Megias

En Monesterio a cinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de actos de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres Concejales que al margen se expresan, previamente convocados para celebrar la sesion de este dia supletoria a la que debió tener lugar el dia tres del actual y que no pudo celebrarse por falta de número de Sres Concejales.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó autorizar al Agente de este ayuntamiento D. Antonio Sierra Sainz para que recoja de las oficinas del Catastro los impresos para la confeccion de las listas cobratorias del padron de rustica y matrices de las mismas y proceda a su confeccion

Abonando el gasto del capitulo gasto correspondiente

Se acordó abonar un giro de 74'85 pesetas de Mr. Alvarez Garillan por gorras y botones suministrados para los uniformes de los Guardas municipales y alguacil de este Ayuntamiento del capitulo y articulo correspondiente

Asi mismo se abonen 100 pesetas por la cera suministrada para la funcion de la Candelaria a la que asistió el Ayunto en corporacion y demas autoridades del capitulo y gasto correspondiente.

Que se abone a Gabriel Nuñez un jornal de 5'75 ptas por una pequeña reparacion en el empedrado de la Calle de Ecluplarios.

A Juan Barragan Barragan un sobro domiciliario de 2'50 ptas

Se dió cuenta de la carta que dirige a esta Alcaldia el Delegado Gubernativo del Partido, por si este Ayuntamiento quiere adherirse al homenaje que ha de tributarse a la bizarra Enfermera de la victoria por la humanitaria labor desarrollada en beneficio de los soldados de Africa, la Corporacion enterada acordó por unanimidad adherirse a dicho acto contribuyendo con la cantidad de 25 ptas para los gastos del mismo en consideracion a ser un acto nacional al que han de contribuir la mayoria de las entidades locales, sin perjuicio de que si enterados de que otras Corporaciones dan mayores se ampliaria el donativo. Que el gasto que se gire al capitulo de Imprevistos.

Asi mismo que se gire tambien del capitulo de Imprevistos la cantidad de cinco pesetas que se abonaran a D. Fernando Cuadrado por un ejemplar de su obra titulada "España"

Miguel Primo de Rivera, Honor, Patria, Justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, ordenandose la extension de la presente que firman todos los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico

José Delgado Rufino Hernandez

Antonio Sayago

José Zarza Antonio Sanchez

Esteban Garron

José Florido José Manzano

Señal de + de D. Manuel Chaves

[signature]

Sesion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1924

Sres asistentes
D. José Florido Sanchez
" Antº Sayago Terron
" Rufino Hernandez Hidalgo
" Esteban Garron Sanchez
" Antº Sanchez Villalba
" José Sayago Espinosa
" José Manzano Conejo
" Manuel Chaves Hidalgo

En Monasterio a diez de Febrero de mil novecientos veinticuatro; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de actas donde esta Corporacion celebra sus sesiones, bajo la presidencia del Sr Alcalde los Sres Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana acordandose su mas exacto cumplimiento.

Acordado por la Junta municipal en sesion celebrada el dia veintiuno de Enero anterior, sacar a publica subasta el arbitrio municipal sobre el uso obliga-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONESTERIO

ferio de las pesas y medidas para toda la venta y transferencia que se realicen en este termino municipal durante el ejercicio de 1924-25, 1925-26 y 1926-27 o sea durante los ejercicios por el tipo de consignacion en el presupuesto y siendo este igual al del actual, en virtud de la prorroga del mismo y habiendo acordado tambien dicha Junta que por la comision que designe este Ayuntamiento se formule el correspondiente pliego de condiciones, la Corporacion acordo que el Ayuntamiento en este acto pase a formular o redactar dicho pliego. Acto seguido se procedio a la confeccion del mismo quedando aprobado y firmado por todos los asistentes a este acto para que se una al expediente de su razon.

Tambien se acordo que las tarifas que rijan para dicho arbitrio, sean las aprobadas por la Junta municipal en la sesion de referencia, cuyas tarifas y acuerdo sirvan de cabeza al expediente que al efecto ha de incoarse.

Acordado por la Junta municipal en sesion celebrada el dia veintinueve de Enero anterior sacar a publica subasta el arbitrio sobre derecho de degüellos en el matadero, durante los ejercicios de 1924-25, 1925-26 y 1926-27 o sea por los ejercicios y siendo el tipo de consignacion en presupuesto de cuatrocientas pesetas, este sera el que sirva de base a la licitacion por cada año y habiendo acordado dicha Junta que por la Comision acabado lo que designe el Ayuntamiento se formule el correspondiente pliego de condiciones

En virtud y para no perder tiempo la Corporación acuerda que acto seguido por todos los asistentes al acto, se pase a redactar dicho pliego. Así se verificó quedando aprobado y firmado por todos los asistentes a este acto y que se una al expediente de su razón.

Vista y aprobada por la Junta municipal en la sesión celebrada el día veintiuno de Enero anterior, sacar a pública subasta el arbitrio sobre pretales en la vía pública durante los años de 1924-25-1925-26 y 1926-27 o sea por tres ejercicios y siendo el tipo de adjudicación en presupuesto de cuatro cientas pesetas, este sea el que sirva de base a la licitación por cada año y habiendo acordado dicha Junta que por la comisión de abasto que designe el Ayuntamiento se formule el correspondiente pliego de condiciones. En virtud de esto y para no perder tiempo, la Corporación acuerda que acto seguido por todos los asistentes al acto, se pase a redactar dicho pliego. Así se verificó quedando aprobado y firmado por todos los asistentes y que se una al expediente de su razón.

Se lió cuenta de un oficio que dirige el Sr Alcalde de Fuente de Cantos, citando para el día quince del actual a este Ayuntamiento para la discusión y aprobación de las cuentas del Contingente Provincial de varios ejercicios y aprobación y discusión de los presupuestos Provinciales y del Delegado Gubernativo

para el próximo ejercicio, acordando la Corporación por unanimidad designar Delegado que lo represente en dicho acto al Secretario de este Ayuntamiento D. José Mendez Chaves y que los gastos que originen se abonen del Capítulo y artículo correspondiente.

Que se abone un socorro de una peseta a un transeunte al Depositario que lo facilitó. Un socorro domiciliario de dos pesetas cincuenta céntimos a Juan Barragan. Un premio de dos pesetas por muerte de una zorra a José Bayon.

Se acordó asimismo que se ingrese por giro postal en la Caja Colaboradora de previsión social, doscientas pesetas en cuenta corriente para responder a las liquidaciones que se practiquen del retiro obrero obligatorio de los empleados de este municipio afiliados a dicho régimen y que se remitan los boletines correspondientes a cada uno.

Con lo que se dió por terminado el acto, ordenándose la extensión de la presente que será leída y aprobada en la siguiente por todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico

José Delgado — José Manzano — José Gadea

José Calderón — José Delgado

José Florido

Rufino Hernandez — Antonio Bayago

Esteban Gamon

Señal de + de Manuel Chaves

José Mendez

Acta de la sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1924

Sres asistentes
D. José Mansano Conejo
" José Paray Espinosa
" José Calderón Lanchano
" José Florido Parrote
" José Delgado Villalba
" Rufino Hernández Hidalgo
" Antonio Sayago Terrón
" Esteban Parrón Sánchez
" Manuel Chaves Megías

En la villa de Monesterio a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro: siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresan

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana ordenándose su más exacto cumplimiento.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Delegado Gubernativo invitando al Ayuntamiento a suscribirse a los Boletines telegráficos que reglamenta la R.O. de 17 de Enero último, acordando la Corporación que no teniendo consignación en el actual presupuesto para ésta atención, se consigne en el próximo y se haga la suscripción por el interés comercial que reviste para el vecindario.

La Corporación acordó reducir a diez días el plazo de anuncio de subasta del arbitrio de Pesas y Medidas para los trés ejercicios siguientes, teniendo en cuenta la urgencia porque de anunciarse por treinta días, el rematante tendrá que entrar en posesión después del primero de Abril, siendo perjudicial para los intereses del Ayuntamiento por lo cual hace uso del derecho que le concede el párrafo 4º del artº 5º de la Instrucción reformada para contratos provinciales y municipales de 22 de Mayo de 1923.

Retiro obrero obligatorio; Habiéndose remitido a la Caja

Elaboradora de previsión social extremeña doscientas pesetas para el pago de las cuotas de los empleados de este Ayuntamiento afiliados a este régimen, el Ayuntamiento acordó que dicha cantidad se destine al pago de las cuotas de los afiliados desde el mes de Enero último en adelante. Así mismo que tan pronto haya dinero en caja se remita a dicha entidad trescientas ochenta y una pesetas cuarenta céntimos que importan las cuotas devengadas por atrasos desde que se implantó el régimen hasta el mes de Diciembre de 1923 inclusive.

Quintas) La Presidencia expuso a la Corporación que procedía acordar la designación de Médicos, Talladores, testigos, que habían de intervenir en las operaciones del actual reemplazo y revisiones de los anteriores así como a determinar el formal medio que habría de servir de base o tipo para los expedientes de exposición. Acto seguido se acordó designar a los Médicos titulares D. Emilio García Alvarez, y D. José Sánchez Sierra, para el reconocimiento de los mozos, padres y hermanos de los mismos del actual reemplazo y revisiones. Seguidamente se acordó designar como Tallador para las operaciones del actual reemplazo y revisiones al ex-sargento del Ejército D. Daniel Córdoba Burgueño, abonándole de gratificación para el desempeño de su cometido veinte pesetas con cargo al cap.º 1º art.º 6º del próximo presupuesto.

De igual modo se abonará de referido cap.º, art.º el presupuesto a los Médicos titulares, los derechos de reconocimiento.

Que estos nombramientos se les notifique a los designados acreditándose debidamente.

Se acordó designar a los mozos Francisco Dan

tista Ricos y Salbador Gonsáles Vargas, como testigos del Ayuntamiento para que intervengan en los expedientes de excepción que se promuevan a instancias de los mozos o familias de los mismos como comprendidos en el artº 89 de la Ley y en caso de incompatibilidad por parentesco serán sustituidos por los mozos que le siguen en número y sepan leer y escribir.

Del mismo modo se acordó que el haber o renta que ha de disfrutar en esta población una familia para no ser considerada pobre a los efectos de la vigente ley de Quintas será de tres pesetas diarias. Tipo del jornal medio de un bracero en esta localidad.

Pagos. Se acordaron los siguientes pagos: A José Bayón Ramadero diez pesetas por gestión suministrado para la calefacción de las oficinas municipales. A Manuel Sayago Bravo ocho pesetas por el mismo concepto. A Antonio Cardoso Martínez, socorro domiciliario dos pesetas. A Vicente Bayón socorro domiciliario dos pesetas. A José Barragán Barragán socorro domiciliario dos pesetas cincuenta céntimos. Al mismo otro socorro domiciliario dos pesetas cincuenta céntimos. A Salvador Ramos, socorro como hombre una peseta. A Manuel Fernández, por el mismo concepto cincuenta céntimos y a José Frías por el mismo concepto cincuenta céntimos.

Del capítulo de Imprevistas que se abonen diez pesetas como gratificación a los

ALCALDIA CONSTITUCIONAL MONESTERIO

niños que extrajeron las bolas del sorteo de mozos del actual reemplazo.

Beneficencia y La Corporación acordó incluir en el Padrón de Beneficencia para la asistencia gratuita de Médico y Botica al vecino de esta localidad José Dolores Jiménez domiciliado en calle Pantano.

Con lo que se dió por terminado el acto ordenándose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que yo, el Secretario, certifico.

José Delgado — Rufino Hernandez

Esteban Garron

José Calderón

José Garay — José Florido

José Manzano

Señal de [illegible] de Manuel Chaves

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 1924

Sres asistentes
D. José Florido Larrote
" José Garay Espinosa
" José Manzano Conejo
" Esteban Garrón Sánchez
" Rufino Hernandez Hidalgo
" José Calderón Lanchamo
" Manuel Chaves Megías
"
"

En la villa de Monesterio a nueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro; siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres Concejales que al márgen se expresan.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué apro

bada y autorizada.

Se dieron cuenta de los boletines y correspondencia de la semana ordenándose su más exacto cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con arreglo a las prescripciones reglamentarias y consignaciones presupuestas.

Se acordó dió cuenta por el Sr. Alcalde de la ordenación de pagos verificada el 27 de Febrero en que se hallan satisfecho los haberes de empleados de dicho mes, pagos de médicos, residencia de Farmacéuticos, alguileres de oficinas, suministro de fluido, inspección de carne e higiene pecuaria, subvención Cartero y Secretario de Juzgado del tercer trimestre y el suministro de medicamentos del segundo trimestre después de mandar al Badajoz al agente del Ayuntamiento el importe del segundo y tercer trimestre del Contingente Provincial y la cuota de la Brigada Sanitaria del actual ejercicio y el resto del anterior. La Corporación acordó aprobar todas estas liquidaciones.

Se dió cuenta de una certificación presentada por D. Jorge Muñoz como Presidente de la Junta del Reparto de 1921-22 con referencia a un acuerdo de dicha Junta y para justificar la reclamación de cuatrocientas setenta pesetas cincuenta cts que hizo a este Ayuntamiento

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONESTERIO

en doce de Diciembre último por gastos de dichas Juntas sobre la cual resolvió el Ayuntamiento en sesión de diecisiete del mismo mes que no estaba justificada la petición. La Corporación en virtud de que en la certificación presentada se demuestra el acuerdo de la Junta de dicho año así como teniendo en cuenta que en el presupuesto del año corriente existe consignación para referido pago que tan pronto como haya existencia en Caja se proceda por el Sr. Alcalde al abono de dicha cantidad uniéndose al libramiento todos los antecedentes.

Se dió cuenta de una instancia que presenta D. José Sayago Romero, rematante del alumbrado público de esta villa en la que solicita la cesión de su hermano D. Manuel Sayago Romero, del remate o arriendo de dicho alumbrado por tener intención de cederle la Fábrica electro-harinera de su propiedad para lo cual ofrece de llevarse a cabo dicho contrato presentar la escritura de arriendo o cesión. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que preceptúa el artº 25 y 26 de la Instrucción vigente de contratación de servicios provinciales y municipales y que D. Manuel Sayago Romero, reune las condiciones de garantía suficientes, acordó acceder a lo solicitado siempre que se cumplan los requisitos de mencionada Instrucción.

Pagos Se acordaron los pagos siguientes = Socorros

domiciliarios facilitados a vecinos pobres de esta localidad desde el veinticinco de Febrero a la fecha a Juan Barragán dos pesetas cincuenta centimos, a José Zapata Rivas dos pesetas cincuenta centimos, a Juan Barragán dos pesetas cincuenta céntimos a José Zapata Rivas dos pesetas cincuenta centimos a Vicente Bayón dos pesetas a Antonio Moya dos pesetas cincuenta céntimos a Vicente Bayón dos cincuenta pesetas y al mismo dos pesetas total diecinueve pesetas. Socorros a transeuntes a Manuel López cincuenta centimos y a José Iglesia cincuenta centimos.

Efectos y Mobiliarios. Compostura de mas sillas para las Oficinas municipales dos pesetas setenta y cinco céntimos. a José Bayón Granadero por picón suministrado para las Oficinas Municipales y Juzgado, para calefacción veintidós pesetas cincuenta céntimos.

Imprevistos. Se acordó se abonen de este Capítulo setenta y cinco pesetas, importe de las dietas abonadas al Capitán Delegado Militar designado para asistir a las operaciones de clasificación de soldados y revisión de excepciones.

De este mismo cap.º que se abonen los gastos de envío del padrón de cédulas personales, hojas declaratorias y las cuentas municipales de 1913 y 1914

ALCALDIA CONSTITUCIONAL MONESTERIO

También se acordó que se gi-
ren a la Caja de Previsión Social Ex-
tremeña trescientas pesetas en lu-
gar de trescientas ochenta y una
pesetas cuarenta céntimos que im-
portan las cuotas atrasadas como
se acordó en la sesión anterior pues-
to que teniendo ingresada doscientas
pesetas, con las trescientas que se acuer-
dan forman un total de qui-
nientas pesetas, cantidad suficien-
te para pagar dichos atrasos y las
cuotas de afiliados hasta el último
mes de Febrero quedando un remanente
para meses sucesivos.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se dió por terminado
el acto, ordenándose la extensión de
la extensión de la presente que
será leída y autorizada en la si-
guiente de que yo el Secretario cer-
tifico. — Entre paréntesis = acordó = no
vale

José Delgado

Antonio Sanchez

Bulino Hernandez José Delgado

Jose Florido José Zayas Antonio Sayago

José Manzano Señal de + de Manuel Chaves

José Mena

Ac

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Marzo 1924

Señores asistentes
Concejales
Dr. Rufino Hernandez Hidalgo
" José Florido Garrote
" José Delgado Villalba
" José Manzano Conejo
" Antonio Sayago Terrón
" José Garay Espinosa
" Manuel Chaves Megias
" Antonio Sanchez Villalba

En la villa de Monesterio a dieciseis de Marzo de mil novecientos veinticuatro; siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres Concejales que al márgen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Se dió lectura de los boletines y correspondencia de la semana ordenándose su más exacto cumplimiento.

Se dió cuenta de la sesión celebrada por la Junta local de Primera Enseñanza celebrada bajo la Presidencia del Sr. Delegado Gubernativo del Partido y el Ayuntamiento acordó adherirse en un todo a dicho acuerdo y autorizar al Alcalde para que haga las gestiones necesarias para habilitar locales necesarios para instalar dos Escuelas de niños y ofrecérselas al Estado así como el material necesario y que se consignen créditos suficientes para subvenir a estas atenciones en el presupuesto trimestral prorrogado que ha de confeccionarse para los meses de Abril a Junio.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que ordene una pequeña reparación en el piso del corral o patio de la Escuela de niños número 2 de esta población con objeto de dejarla en

condiciones para que los niños puedan hacer ejercicios físicos de gimnasia en dicho patio.

Se acordaron los pagos siguientes:

A Emilio Rodríguez un jornal de cinco pesetas en el empedrado de la calle de Templarios, obra de urgente necesidad.

A José Bayón Bellido premio por muerte de dos zorras, cuatro pesetas en dos premios

De Imprevistos, quince pesetas con ochenta y cinco céntimos de gastos de Correos para remitir al Agente de este Ayuntamiento el Padrón de cédulas personales, las hojas declaratorias, las cuentas municipales de 1913 y 1914 a fin de que las presente en las oficinas de Hacienda.

Del mismo capítulo una peseta veinticinco céntimos por la adquisición de un cántaro para la autopsia de Teodoro Sanguino Mendoza, muerto por accidente de automóvil.

Se acordó incluir en el Padrón de Beneficencia a los vecinos pobres, José Fuentes Fernández y a Ramón Florido Chaves.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que será leída y autorizada en la siguiente de que yo, el Secretario certifico.=Enmendado=bajo=Gubernativo=Todo vale.

José Delgado José Delgado José Gaona

José Florido

José Manzano Rufino Hernández

Esteban Garrón Antonio Sanchez

José Calderón señal de Antonio † de D. Villalba

[illegible]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 1924.

En Monesterio a veinte de Marzo de mil novecientos veintiuno se reunieron previa convocatoria al efecto con expresión del motivo y siendo la hora señalada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Delgado Garrote, los Sres Concejales D. José Delgado Villalba, D. José Garay Espinosa, D. José Florido Garrote, D. José Manzano Conejo, Don Rufino Hernandez Hidalgo, D. Esteban Garrón Sanchez, D. Antonio Sanchez Villalba, D. Antonio Villalba Sayago y D. José Calderón Sanchazo.

Se dió lectura por mi, el Secretario, del acta de la sesión ordinaria ultimamente celebrada, la que fué aprobada y firmada en este acto.

Acto seguido se dió lectura de un oficio fecha de ayer del Sr. Delegado Gubernativo del Partido que copiado a la letra es como sigue:

"Remito a V. relación de los Sres que han de constituir el nuevo

Ayuntamiento de esa villa nombrado por el Exmo Sr. Gral Gobernador Civil de la Provincia por haber sido destituido el actual por dicha autoridad, posesionándose de los cargos que a cada uno se le señala y dándome cuenta de su cumplimiento."

A dicho oficio acompaña relación de los designados que son los siguientes:

" D. Luis Megías García, Alcalde Presidente
" Eloy Rodríguez García, 1er Teniente de Alcalde
" Bruno Otero Sampedro, 2 Teniente de Alcalde
" Miguel Romero Romero, Síndico
" Florencio Zoido Romero, Síndico suplente
" Casimiro Esteban Camara, Concejal
" Jorge Mansano Hidalgo id
" Juan Gonzalez Lerga id
" Luis Rodríguez Marín id
" Francisco Contreras Herrera id
" Antonio Sanón Naranjo id
" José Delgado Sarrote id
" José Calderón Sanchano id

Acto seguido pasó a ocupar la presidencia el Alcalde designado D. Luis Megías García, y presente todos los tres designados excepto D. Eloy Rodríguez García y D. Miguel Romero Romero, que no pudieron concurrir por hallarse ausentes de la localidad, la Presidencia los declaró posesionados a todos los presentes de sus cargos ocupando los escaños que previamen

te abandonaron, los Concejales destituidos y recibiendo cada uno las insignias de su cargo.

Seguidamente el Ayuntamiento constituido acordó marcar el orden numérico para en casos de ausencias, enfermedades o delegaciones en la misma forma con que vienen designados en la lista.

Seguidamente la Corporación acordó designar los domingos y hora de las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

La Corporación acordó por unanimidad que se dirija un telegrama al Exmo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación ofreciéndole la adhesión de este Ayuntamiento y otro en idéntico sentido al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y terminado el objeto de la convocatoria y constituido el nuevo Ayuntamiento se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firmaron seguidamente todos los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Luis Mejía — Bruno Otero

Florencio Zúñiga — Francisco Montoya

José Delgado — José Calderón

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONESTERIO

S. Gonzalez

J. Manzano

Luis Rodriguez

Casimiro Esteban

Antonio Gerón

José Mendez

Acta de la sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1924

Alcalde Presidente
Don Luis Mogia García
Concejales
Don Bruno Otero Sampedro
" Miguel Romero Romero
" Luis Rodriguez Marin
" Jorge Manzano Gallego
" Juan Gonzalez Lergo
" José Delgado Garrote
" Florencio Zoido Romero
" Antonio Garrón Naranjo
Secretario
Don José Mendez Chaves

En la villa de Monesterio a veintitrés de Marzo de mil novecientos veinticuatro; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fué aprobada.

Presente el Regidor Síndico D. Miguel Romero Romero, la Presidencia lo declaró posesionado del cargo.

Comisión de Subasta

Acto seguido se pasó a designar la Comisión de Subastas para todas las que se celebren recayendo el nombramiento en los Concejales D. Florencio Zoido Romero y D. Juan Gonzalez Lergo y cuya Comisión será presidida por el Sr. Al

calde.

Designacion de Comision para trasladarse a la capital de la provincia

Por el Sr. Presidente se expuso a los corporados que habia varios asuntos de importancia que resolver en la Capital de la provincia entre ellos el recabar de Hacienda la liquidacion y abono de los recargos Municipales del 15% sobre la Contribucion territorial, del 20% sobre la Urbana e Industrial, de los intereses de suspensiones del vencimiento primero de Enero y del 10% de recargo Municipal sobre alumbrado electrico asi como otros asuntos de interes suyo lo que hacia preciso el traslado a la Capital de una Comision encargada de ventilar todos estos asuntos.

La Corporacion acordo por unanimidad que esta Comision la formase el Sr. Alcalde y Secretario y que la cuenta justificada de gastos que esta gestion origine se abone del capitulo 1º articulo 2º del presupuesto vigente, previa presentacion al Ayuntamiento.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: A José Bayon, premio por extincion de animales dañinos dos pesetas.

A Vicente Bayon y José Lapaza como socorros domiciliarios, dos pesetas cincuenta centimos a cada uno total cinco pesetas.

Del capitulo de Imprevistos por

no tener consignación especial en presupuesto.

A Wenceslao Vasco, seis pesetas por bagaje facilitado para cumplir un servicio autorizado por la autoridad judicial.

Por gastos de envío de valores declarados al agente del Ayuntamiento para pago de contingente provincial y Brigada sanitaria tres pesetas veintiocho céntimos.

Por un telegrama al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación acordado en la sesión anterior dos pesetas diez céntimos.

Del capítulo 6.º art.º 1.º a Antonio Martínez diez pesetas por trabajos de reparación en el patio de la Escuela de niños número 2 de esta población.

Dimisión del depositario D. José Sayago Vidal

Se dió lectura por mí, el Secretario de la dimisión que presenta de su cargo el depositario de fondos Municipales D. José Sayago Vidalgo, acordando la Corporación aceptar dicha dimisión y que continúe en el desempeño de su cargo hasta fin de mes actual para que el que lo sustituya pueda hacerse cargo desde primeros de Abril y que se le participe al mismo tiempo que la Corporación queda satisfecha de su gestión como funcionario.

Nombramiento de depositario

Seguidamente se pasó a designar la persona que haya de sustituirle y después de una breve discusión

en que tomaron parte varios Concejales y teniendo en cuenta que el desempeño de dicho cargo por un Concejal sería beneficioso para los intereses del Municipio por economizarse dicho sueldo se llegó por unanimidad a la designación para el mismo al del Concejal D. Jorge Manzano Gallego que reune condiciones de capacidad y solvencia el que se hará cargo desde primeros de Abril debiendo verificarse la entrega el ultimo día de este mes y el que presente lo aceptó.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto ordenándose la extensión de la presente que firmaron los tres concurrentes en el mismo acto de que yo, el Secretario, certifico

Luis Mejía

Bruno Otero

Miguel Romero

Luis Rodríguez

J. Manzano

J. Gonzalez

José Delgado

Florencio Zuidos

Antonio Gerón

José Mendez

Ac-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONESTERIO

ta de la sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1924)

Alcalde Presidente
D. Luis Mogia García
Concejales
D. Eloy Rodríguez García
" José Delgado Garrote
" Luis Rodríguez Marín
" Florencio Lordo Romero
" Casimiro Esteban Cámara
" José Calderón Sanchariñón
" Juan González Lengo
" Bruno Otero Sampedro
" Jorge Mansano Gallego
" Antonio Garrón Naranjo

En la villa de Monesterio a treinta de Marzo de mil novecientos veintiuno; se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial siendo la hora señalada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por la Presidencia di lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Posesión del cargo de Teniente de Alcalde por D. Eloy Rodríguez

Presente el Primer Teniente de Alcalde D. Eloy Rodríguez García. la presidencia lo declaró posesionado de su cargo haciéndole entrega de las insignias correspondientes.

Adjudicación definitiva de la subasta de Pesas y Medidas

Visto el expediente instruido para el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido por el uso obligatorio de Pesas y Medidas para todas las ventas o transferencias que se verifiquen dentro de este término Municipal durante los años comprendidos desde primero de Abril de mil novecientos veintiuno a treinta y uno de marzo de mil novecientos veintisiete; después de una breve discusión se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate

a favor de D. Manuel Cardoso Sanón por ser el mejor postor de los que concurrieron a ella el que hará efectiva en la forma y plazo consignado en dicho expediente la cantidad de doce mil veinticuatro pesetas en cada año por el arriendo de referencia.

Tambien se acordó que este acuerdo se notifique al interesado y a la vez se le requiera para que en el término de diez dias que preceptúa el art.º 21 de la Instrucción constituya la fianza definitiva dándole otro plazo de quince dias después de constituir dicha fianza para el otorgamiento de la escritura con arreglo a lo determinado en el art.º 22 debiendo ponersele en posesión del servicio arrendado tan pronto haga el ingreso de la fianza en virtud de que la demora en ello traería perjuicio para la Corporación Municipal.

Adjudicación definitiva de derechos de degüello en el matadero

Visto el expediente instruido para el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido sobre derechos de degüellos en el Matadero durante los años comprendidos desde primero de Abril de mil novecientos veinticuatro al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintisiete, después de una breve discusión se acor

dió adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Alberto Guerrero por ser el mejor postor de los que concurrieron a la subasta el que hará efectiva en la forma y plazo consignados en dicho expediente la cantidad de ochocientos pesos en cada año por el arriendo de referencia.

También se acordó que este acuerdo se le notifique al interesado para que en el término de diez días que preceptúa el art. 21 de la Instrucción constituya la fianza definitiva debiéndosele poner en posesión del servicio tan pronto verifique el ingreso de dicha fianza.

Adjudicación definitiva de la subasta de Puestos Públicos

Visto el expediente instruido para el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido de Puestos en la vía pública durante los años comprendidos desde primero de Abril de mil novecientos veintiuno al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintisiete, después de una breve discusión se acordó adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Alberto Guerrero por ser el mejor postor de los que concurrieron a la subasta el que hará efectiva en la forma y plazo consignados en dicho expediente la cantidad de quinien

tas sesenta pesetas en cada año por el arriendo de referencia.
Tambien se acordó que este acuerdo se notifique al interesado para que en el término de diez dias que preceptúa el art. 21 de la Instrucción constituya la fianza definitiva debiendosele poner en posesión del servicio tan pronto verifique el ingreso de dicha fianza.

Aprobación de la cuenta del Agente del Ayunt.º en la Capital de la provincia

Se dió lectura de la cuenta del Agente del Ayuntamiento en la Capital de la provincia importante el debe, diez mil cuatrocientas setenta y una pesetas con seis céntimos y el haber diez mil ciento dieciocho pesetas con ochenta y un céntimos resultando un (favor) saldo a favor de dicho agente de trescientas cincuenta y dos pesetas con veinticinco céntimos y en cuya cuenta se detallan el cargo y la data de dicho semestre.
La Corporación le prestó su aprobación acordando se proceda al reintegro de las cantidades representadas por los anuncios de los Boletines Oficiales de las subastas efectuadas y de los impresos de las facturas (do) 2217 y 142.

Pagos

Asimismo se proceda a hacer el cargo de las partidas que figuran en el haber y la data de las del debe y como conse-

cuenta de esta se acordaron los pagos siguientes.

Del Cap.º 1º. Art. 1º, haber del agente quinientas pesetas, del art. 3º suscripción a la Gaceta de administración local quince pesetas, del art. 8º honorarios del agente en Madrid por el cobro de intereses de ferrocarril cincuenta pesetas, del art. 9º por confección de las listas cobratorias del catastro, copia de relaciones de traslados de dominios y factura de impresos para el padrón de edificios y solares, ciento veintisiete pesetas diez céntimos, del art. 10 por impresos de declaraciones de cédulas personales y hojas de declaración cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

Del cap.º 5º. art. 2º, por socorros domiciliarios a José López Fernández y otros que se relacionan en el recibo, seis pesetas.

Del cap.º 1º art. 2º, por suministro de 18 sacos de picón para la calefacción de las oficinas municipales dieciseis pesetas con veinte céntimos.

De Imprevistos por no tener consignación en presupuesto, se acordó el pago de este Cap.º de las gastos siguientes.

Por derrama en el importe del Contingente Provincial, cincuenta y dos pesetas con veinte céntimos.

Por anuncios en el B. O. de dos subastas desiertas, vacante de Farmacia y vacante de Inspector de

carnes cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos.

Suplidos del agente en facturas del cobro de Inscripciones por llevar cuentas al Gobierno Civil y gastos de correos en el semestre veintiuna pesetas cuarenta centimos. Por un telegrama oficial cuatro pesetas con treinta centimos.

Por los derechos de aferición de los útiles de Pesar y Medir de este Ayuntamiento once pesetas cuarenta céntimos.

Los jornales invertidos en una pequeña reparación de reposición de árboles en la Avenida y Parque de Ramón y Cajal, importante veintiocho pesetas.

Del capº 1º artº. Arreglo de una mesa para el servicio del público en las Oficinas telegráficas ocho pesetas.

Gastos del Ayuntº. La Presidencia dió cuenta de los gastos originados en el viaje a la Capital de la provincia acordado en la sesión anterior y de las gestiones realisadas y de su resultado importando doscientas cincuenta pesetas acordando que se gire del capº y artº correspondiente

Adquisición de palmas para el Domingo de Ramos. La Corporación acordó la adquisición de las palmas necesarias para la función del Domingo de Ramos y que se auto-

rice al Sr. Cura Párroco para que haga el pedido de las mismas y se abone del cap.º 9.º art.º 3.º para lo cual al liquidar el presupuesto actual se quedará el crédito respectivo sin anulación.

Dimisión del Oficial de Secretaría D. José Mestre

Se dió cuenta cuenta de la instancia presentada por el Oficial de Secretaría D. José Mestre en la que presenta la dimisión de su cargo acordando la Corporación admitirla y rogarle que continúe hasta tanto se provea la plaza que queda vacante.

Instancias solicitando el destino de encargado del Reloj

Se dió cuenta de la instancia que presenta el vecino de esta localidad Dionisio Valencia, solicitando se le conceda la plaza de encargado de regir el reloj y en cuya instancia expone su competencia. La Corporación acordó desestimarla por unanimidad por no existir vacante ninguna que proveer.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto ordenándose la extensión de la presente que firmaron los Sres concurrentes (de) en el mismo acto de que yo, el Secretario certifico.

Luis Mejía — Eloy Rodríguez

José Delgado — Luis Rodríguez

Florencio Zúñiga

Antonio Gerón — José Calderón — Casimiro Esteban

J. Gonzalez — J. Manzano

Bruno Otero

Diligencia. Dispuesto por Real Orden del 29 de Marzo ultimo la constitucion de los Ayuntamientos en pleno y comision permanente con arreglo a los articulos 39 y concordantes del Estatuto del 8 del mismo mes y suprimidas las Juntas municipales y habiendose habilitado el libro de actas de dicha Junta suprimida para estampar las sesiones que celebre el Ayuntamiento en pleno se habilita el presente libro que era el de actas capitulares para las sesiones que celebre la comision permanente por ser la que sustituye al Ayuntamiento, haciendo constar por medio de diligencia de apertura que dicho libro se compone de ochenta y dos folios utiles o sea desde el diecinueve al ciento inclusives reintegrado al comienzo de este libro y rubricados con la del Alcalde anterior y ademas con la rubrica del que suscribe esta diligencia de apertura y sello de la Alcaldia

Monesterio a primero de Abril de mil novecientos veinticuatro

El Alcalde

Luis Mejia

El Secretario

Luis Mendez

ALCALDIA CONSTITUCIONAL MONESTERIO